



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**



3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 0029
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es la Contratación de un profesional especializado para realizar el **TALLER "INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA-PLANTA DE PROCESOS"**, para los productores cafetaleros del SECTOR I, donde se encuentran los beneficiarios del Caserío (Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa Ana, Nueva Palestina), agricultores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de La Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de promover y mejorar las capacidades en el uso de las maquinarias, y mejorar el proceso de transformación de los granos de café y aumentar su calidad para la sostenibilidad de la actividad como producto final, permitiendo mejorar el conocimiento y habilidades del productor sobre tipos de trillado, tostado, molido, envasado y empaque del producto final, asimismo se realizará en la fecha de **15 y 16 de junio**, el taller se desarrollará en 02 Partes (**teórico y Práctico**).



5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

La contratación del presente servicio, permite brindar de un Profesional, para realizar acciones de capacitación en el tema **"INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ – PLANTA DE PROCESOS"**, con la finalidad de capacitar y mejorar las capacidades en el uso adecuado de las maquinarias utilizados en los procesos de valor agregado de los granos de café, para obtener un producto final de alta calidad según la demanda de los compradores y consumidores, este taller será dirigido para los beneficiarios del **SECTOR I**, donde se encuentra los productores de los Caseríos (Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa





Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

Ana, Nueva Palestina) estas comunidades son intervenidas por el proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes por día, donde se realizará en 02 días calendario, y se desarrollará de forma presencial (Teórico/Practico) en la temática de "INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ – PLANTA DE PROCESOS". El taller capacitara a los productores de los Caseríos: (Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa Ana, Nueva Palestina), donde el lugar de capacitación será en la planta de procesamiento de la Cooperativa Cordillera Azul del CC.PP La Divisoria, con este servicio se cumplirá la meta física y financiera del Plan Operativo Anual – 2026 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.



| ÍTEM | CONCEPTO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|---------------|----------|
| 1 | Servicio de 01 Profesional para desarrollar el taller "INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ – PLANTA DE PROCESOS". | servicio | 01 |

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y Día 02

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y Día 02

- + 8:30 am presentación del profesional por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del profesional hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER DE INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ – PLANTA DE PROCESOS".
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- + 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION DEL TALLER DE "INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ – PLANTA DE PROCESOS".





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

MODULO DE CAPACITACION EN EL SECTOR I

DIA 01

| MODULO | DIA /TURNO | ITEM | OBJETIVOS | FECHA DE EJECUCION | SECTOR DE INTERVENCION | LUGAR DE EJECUCION |
|--|------------|------|---|----------------------|------------------------|-----------------------------|
| MODULO 01: ELABORACION DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO | MAÑANA | 1 | MARCO REFENCIAL | 15 DE JUNIO DEL 2026 | SECTOR I | CENTRO POBLADO LA DIVISORIA |
| | | 2 | MARCO TEORICO | | | |
| | | 3 | PROCESO DE BENEFICIO DEL CAFÉ | | | |
| | | 4 | PROCESO DE TRANSFORMACION DEL CAFÉ | | | |
| MODULO 02: TIPOS Y USOS DE MAQUINARIA EN PLANTA DE PROCESO DE CAFÉ | TARDE | 1 | PROCESO DE TRILLADO DEL CAFÉ. MANEJO Y CALIBRACION DE TRILLADORA | | | |
| | | 2 | MAQUINA CLASIFICADORA DE CAFÉ. | | | |



DIA 02

| MODULO | DIA/TURNO | ITEM | OBJETIVOS | FECHA DE EJECUCION | SECTOR DE INTERVENCION | LUGAR DE EJECUCION |
|---|-----------|------|---|----------------------|------------------------|------------------------------|
| MODULO 03: PROCESO DE TOSTADO DE CAFÉ. | MAÑANA | 1 | PRINCIPALES FASES EN EL PROCESO DEL TOSTADO DE CAFÉ. | 16 DE JUNIO DEL 2026 | SECTOR I | CENTRO POBLADO LA DIVISORIA. |
| | | 2 | CAMBIOS FISICOQUIMICOS DEL GRANO DE CAFÉ DURANTE EL TUESTE. | | | |
| | | 3 | TOSTADO DEL CAFÉ. | | | |
| | | 4 | PROCESO PARA LA TOSTION DEL CAFÉ. | | | |
| | | 5 | NIVEL DEL TUESTE | | | |
| | | 6 | CARACTERISTICAS DEL CAFÉ SEGUN EL GRADO DE TUESTE Y ESTILO. | | | |
| | | 7 | PERFIL DE TOSTADO DE CAFÉ. | | | |
| MODULO 04: USO Y MANTENIMIENTO DE TOSTADORA DE CAFÉ. | TARDE | 8 | TIPOS DE TOSTADORAS. | | | |
| | | 9 | USO Y MANTENIMIENTO DE TOSTADOR DE TAMBOR | | | |
| | | 10 | TOSTADORAS POR TURBO CONVECCION. | | | |
| | | 11 | MANEJO Y CALIBRACION TOSTADORA DE 12.5 KILOS. | | | |
| MODULO 05: MAQUINA DE MOLINO, SELLADORA DE CAFÉ. | TARDE | 1 | EL MOLIDO DEL GRANO TOSTADO. | | | |
| | | 2 | PROCESO DE MOLIDO DE CAFÉ. | | | |
| | | 3 | INTRUCCIONES DE SEGURIDAD DE LA MAQUINA MOLINO | | | |
| | | 4 | PESADO DEL CAFÉ MOLIDO. | | | |
| | | 5 | MAQUINA SELLADORA DE EMPAQUE DE CAFÉ | | | |
| | | 6 | EMPAcado Y ALMACENAMIENTO DEL GRANO TOSTADO. | | | |
| | | 7 | PRODUCTO TERMINADO EN EL PROCESAMIENTO DE CAFÉ. | | | |



6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual - 2026

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

| REQUISITOS | DETALLES |
|------------------------|--|
| PERFIL | ✚ Persona Profesional titulado en Agronomía, Economía, Contabilidad, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. |
| EXPERIENCIA GENERAL | Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | ✚ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a 01 año en los cultivos de Café y/o Cacao. ✚ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias. |
| CAPACITACION | ✚ Contar con Curso especializado en Ofimática nivel Avanzado ✚ Curso de en buenas Practicas de Cosecha y Post cosecha en los cultivos de Café y/o Cacao |

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

| | |
|--------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> + Contar con certificado de capacitación en Manejo integrado Sostenible de abonamiento, cosecha y post cosecha en los cultivos de Café y/o Cacao. + Contar con certificado de capacitación en Manejo Sostenible de Plagas y enfermedades de en el cultivo de Café y/o Cacao. |
| OTROS | <ul style="list-style-type: none"> + No estar impedido de contratar con el Estado. + Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. + Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. + Contar con Codigo único de contribuyentes (RUC), vigente. + Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). |



8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en el **mes de Junio en la fecha de 15 y 16 del año 2026**, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el Profesional tiene un plazo de 12 días hábiles para presentar su informe, una vez terminado el servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

| entregable | Porcentaje de avance | Contenido del entregable | Plazo máximo del servicio |
|------------|----------------------|--|---------------------------|
| Servicio 1 | 100% | Servicio de (01) profesional para el "TALLER DE INTRODUCCION EN EL USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST COSECHA DE CAFÉ - PLANTA DE PROCESOS" | 15 y 16 de junio del 2026 |

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollara en el **CENTRO POBLADO LA DIVISORIA (planta de procesamiento de la Cooperativa Cordillera Azul**, en forma teórico y práctico, dicho servicios se realizará en la fecha **15 y 16 de Junio**, este taller contara con la participación de los productores del SECTOR I, como son

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) **GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Joseph E. Zavallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 1973

